



ACTA Nº 19

DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ

ASISTENTES:

Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Jesús Carazo Gómez (se abstiene)

Secretario:

Ricardo Caro Magaña

Ausentes:

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

En Logroño, siendo las 12:30 horas del día 1 de febrero de 2019, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- A través de la Federación Riojana de Fútbol, se recibe el jueves 31 de enero, a las 18:20 horas, solicitud del equipo Infantil Mixto de Fútbol sala de Las Fuentes solicitando el aplazamiento del partido del partido perteneciente a la última jornada de 1ª Fase que enfrenta al citado equipo con el EDF femenino, señalado para el sábado día 2 de febrero de 2019, a las 12:30 horas, en el Polideportivo Gonzalo de Berceo (Logroño), por las siguientes causas recogidas en su escrito :”De los 7 jugadores que siguen de alta en el equipo, 4 de ellos están enfermos en cama por gripe, son compañeros de clase y hay una "epidemia" actualmente en esa clase. Además de ser su entrenador soy su profesor y puedo dar fe que los chicos no están acudiendo a clase por la enfermedad y no se van a recuperar para el sábado en las condiciones en las que están”

La Normativa de la Federación Rioja de Fútbol relativa a los Juegos Deportivos Infantiles para la temporada 2018-2019, contenida en las Normas Reguladoras de las Categorías Infantiles, dispone en su Disposición Decimoquinta que: “APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS”

Para todas las categorías, los equipos podrán solicitar aplazamiento comunicándolo por escrito según el modelo de la Dirección General del Deporte y del IRJ, con al menos 15 días antes de la celebración de dicho encuentro, a la Federación de Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol, según corresponda, salvo prebenjamín, benjamín y alevín de Baloncesto y Fútbol sala que se solicitará a los Técnicos Deportivos, haciendo constar el motivo del aplazamiento y proponiendo una nueva fecha con la conformidad por escrito del equipo contrario. Quien solicite el aplazamiento correrá con los gastos derivados de los desplazamientos de los equipos, arbitraje e instalación de la nueva fecha. Todo lo que se salga de dicho plazo deberá solicitarse por escrito a la Dirección General del Deporte y del IRJ, quien tendrá la potestad de conceder o no dicho aplazamiento..”

La solicitud de aplazamiento del partido no se ha presentado con la antelación establecida en la normativa, ni se ha aportado justificación documental de la enfermedad de los jugadores.

A la vista de la solicitud presentada, de la normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- o No autorizar al Infantil Mixto de Fútbol sala de Las Fuentes el aplazamiento del partido de Fútbol Sala Infantil Mixto – Cadete femenino, 1ª Fase , entre los equipos Infantil Mixto de Fútbol sala de Las Fuentes – EDF femenino, señalado para el sábado día 2 de febrero de 2019, a las 12:30 horas, en el Polideportivo Gonzalo de Berceo (Logroño), por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa.



**Gobierno
de La Rioja**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

José Vicente Ruiz Sáenz

Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD

Ricardo Caro Magaña

Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD



**Gobierno
de La Rioja**
Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia
Deporte e IRJ